

ADQUISICIONES DIDECO

AUTORIZACION TRATO DIRECTO PARA
PROVEEDOR UNICO

DECRETO ALCALDICIO N° 5.355 /
QUILLON, 12 DIC 2019

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°630 de fecha 04 de diciembre de 2019;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 124/19 de fecha 29 de 07 de 2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
3. Informe emitido por la Directora Desarrollo Comunitario (s) de fecha noviembre 2019, donde informa que Bioparque quillon es el único parque educativo de la comuna.
4. Cotización Bio Parque Educativo Quillón, por un valor de \$218.800 IVA incluido.
5. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
7. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
8. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal o a quien subrogue.
9. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de marzo de 2018; que delega atribuciones a los Directivos que indica;
11. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
12. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
14. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
15. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;





16. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Informe emito por la Directora Desarrollo Comunitario (s) de fecha noviembre 2019, donde informa que Bioparque Quillón es el único parque educativo de la comuna.
2. Que se requiere adquirir servicio para salida educativa a Bio Parque Quillón, para madres e hijos beneficiarios del Programa Cash 2019 del sector Liucura Bajo, con la finalidad de promover la comprensión del entorno, la protección de los animales favoreciendo la vinculación con el medio ambiente, según Cotización de Bioparque de fecha noviembre 2019.
3. *Lo establecido en la ley N° 19.886, artículo 10 N° 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".*

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** bajo la modalidad de **Trato Directo o Contratación Directa, a BioParque EIRL, Rut N°76.282.197-4**, por la suma de \$ **218.800.-** (doscientos diez y ocho mil ochocientos pesos) IVA incluido, por salida educativa para madres e hijos del Programa Cash 2019.
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **114 05 09 002** aplicación de Fondos en Administración – Liucura Bajo, sede Comunitaria.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MVL/mmm
DISTRIBUCION
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ADQUISICIONES DIDECO



RICARDO NEIRA ARIAS
ALCALDE (S)

